

Expediente n.º: 1912/2023

Acuerdo JGL 28-07-23

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Interesado: CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BADMINTON HOYO DE MANZANARES

Fecha de iniciación: 26/04/2023

CERTIFICADO

Expediente n.º:

JGL/2023/14

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DON ALBERTO BRAVO QUEIPO DE LLANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID), en acumulación mediante Resolución de la D.G. de Reequilibrio Territorial de fecha 25 de julio de 2023.

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CINCO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIOS:

5.7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y EL CLUB DE BADMINTON HOYO DE MANZANARES, PARA EL AÑO 2023 (EXPTE. 1912/2023)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal de Deportes de fecha 27 de julio de 2023, que se transcribe íntegramente a continuación:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	28/04/2023	
Texto inicial del convenio	20/07/2023	
Resolución de Providencia Concejal	21/07/2023	
Informe secretaria procedimiento	27/07/2023	

Vista la Retención de Crédito núm. **220230006631** de 24 de julio de 2023 por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 340 48103.

Siendo que corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación mediante Decreto 2023-0854 de 07 de julio de 2023, la competencia en materia de subvenciones, ayudas y de colaboración con asociaciones o entidades vecinales,



culturales, deportivas, ONGS y cualquiera otras instituciones privadas sin ánimo de lucro, tiene la competencia de aprobar y resolver los expedientes de subvenciones y ayudas en general de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto, y de conformidad con Ordenanza General de Subvenciones.

Por ello,

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y el Club de Badminton Hoyo de Manzanares, para el año 2023.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con el Club de Badminton Hoyo de Manzanares para el ejercicio 2023, con cargo a la partida presupuestaria 340.48103 Subvención Club de Badminton, del presupuesto vigente para 2023, en la cantidad de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €).

CUARTO.- SUSCRIBIR el convenio con el Club de Badminton Hoyo de Manzanares, para el año 2023.

SEXTO.- FACULTAR y ATRIBUIR las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, al Concejal delegado de Deportes.

SEPTIMO.- DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

OCTAVO.- NOTIFICAR al Club de Badminton Hoyo de Manzanares, con indicación de recursos que procedan.

NOVENO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 856/23, de 26 de junio de 2023, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de julio de dicho año, ACUERDA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto (5/5), aprobar la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Deportes en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sr.a Alcaldesa, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcaldesa

Fdo.: Victoria Barderas García

Secretario

Fdo.: Alberto Bravo Queipo de LLano

